

ACUERDO DEL TRIBUNAL CALIFICADOR SOBRE PUBLICACIÓN DE LA RECTIFICACIÓN DE CALIFICACIONES Y DE LOS CRITERIOS OBJETIVOS DE VALORACIÓN DEL SEGUNDO EJERCICIO DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA PROVISIÓN, MEDIANTE OPOSICIÓN LIBRE, DE PLAZAS DE AGENTE DE LA POLICÍA LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LORCA

Reunido el Tribunal Calificador en sesión celebrada el día **23 de julio de 2026**, y en relación con el desarrollo del proceso selectivo convocado para la provisión de plazas de Agente de la Policía Local del Excmo. Ayuntamiento de Lorca, **ACUERDA**

Primero. Publicar la rectificación de las calificaciones correspondientes al primer ejercicio de la fase de oposición derivada de la estimación de la reclamación formulada por la aspirante **D.ª Natalia Rosa Mayordomo**, una vez revisado nuevamente su ejercicio y apreciado error material en el proceso de corrección. En consecuencia, la calificación correspondiente al ejercicio identificado con el **número 21908** queda modificada, pasando de **4,63 puntos** a **4,83 puntos**, manteniéndose inalteradas las restantes calificaciones publicadas.

Segundo. Publicar igualmente el acuerdo adoptado por este Tribunal por el que se aprueban los **Criterios Objetivos de Valoración del Segundo Ejercicio**, incorporados como **Anexo I del Acta n.º 7**, que serán de aplicación a todos los aspirantes que concurran a dicho ejercicio.

Dichos criterios desarrollan y concretan los parámetros objetivos que aplicará el Tribunal en el ejercicio de su discrecionalidad técnica, garantizando los principios de igualdad, mérito, capacidad, objetividad, transparencia y seguridad jurídica, sin modificar el contenido de las Bases de la convocatoria.

Tercero. Los criterios aprobados comprenderán igualmente la rúbrica individual de corrección que utilizarán los miembros del Tribunal durante el proceso de evaluación, a efectos de asegurar la aplicación homogénea de los criterios previamente establecidos y facilitar la adecuada motivación de las calificaciones.

Cuarto. Ordenar la publicación del presente acuerdo, de la relación rectificadora de calificaciones del primer ejercicio y de los criterios objetivos de valoración del segundo ejercicio en el **Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica del Excmo. Ayuntamiento de Lorca** y en la **página web municipal**, para general conocimiento de los interesados.

Quinto. Contra los actos del Tribunal Calificador, los interesados podrán

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ARCAS MARTÍNEZ SALAS JUAN DE LA CRUZ	23-07-2026 12:16:37





interponer los recursos que procedan conforme a lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en las restantes disposiciones de aplicación.

En Lorca, a **23 de julio de 2026**.

EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL

Fdo.: Juan de la Cruz Arcas Martínez-Salas

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ARCAS MARTÍNEZ SALAS JUAN DE LA CRUZ	23-07-2026 12:16:37